

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un tapanco para almacenamiento de minas procedentes de la Zona Marítima de Canarias, en la Escuela de Maniobra. Expediente N/C-409-P-77.*

Se convoca la oportuna subasta para las obras de construcción de tapanco para almacenamiento de minas procedentes de la Zona Marítima de Canarias, en la Escuela de Maniobra. Expediente N/C-409-P-77, con un presupuesto de contrata de 6.971.780 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Ciento cincuenta días laborables. Por haberse decretado la urgencia, la comprobación del replanteo y comienzo de las obras, se realizarán inmediatamente que se comunique al contratista la adjudicación, aunque no se haya formalizado el contrato en escritura pública.

**Pliego de bases y proyecto:** Se encuentran a disposición de los licitadores en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo, en horas hábiles de oficina.

**Fianza provisional:** 2 por 100 del presupuesto total de la obra, es decir, 139.436 pesetas. Deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, Títulos de la Deuda Pública, o mediante aval bancario.

**Modelo de proposición:** Las proposiciones que formulen los empresarios deberán ajustarse al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con la clasificación exigida para poder tomar parte en la licitación, se compromete (en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura que acompaña —si obra por representación—), a realizar la obra a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ....., y por el precio de ..... pesetas, con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo en todo con el proyecto y pliegos de condiciones de esta obra, que declara conocer plenamente presentando al efecto de poder tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Documentación:** Por tratarse de la adjudicación de un contrato por el procedimiento de subasta, la documentación se presentará en dos sobres diferentes, con el siguiente contenido:

**Proposiciones:** Se ajustará al modelo establecido en el presente pliego de cláusulas administrativas y en el anuncio de la subasta.

Su presentación, bajo sobre cerrado, presupone la aceptación incondicionada por el empresario, de las cláusulas del pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

**Otros documentos:** Deberán acompañarse obligatoriamente los siguientes:

El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar ante la Mesa de Contratación y antes de la formalización del contrato, la posesión y validez de los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad, si se trata de Empresa individual.
- b) Escrituras sociales, si se trata de personas jurídicas.
- c) Certificado o declaración referentes a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad para contratar con el Estado.

Los sobres que han de presentarse estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. Deberán ser entregados en mano en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo, durante el plazo de diez días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de Contratación para celebrar la subasta, se reunirá en la Sala de Juntas del mencionado Arsenal Militar, a las once horas del segundo día hábil siguiente al en que se termine el plazo para la presentación de las proposiciones.

El importe del presente anuncio, será por cuenta del adjudicatario.

Ferrol del Caudillo, 17 de julio de 1978. El Coronel de Intendencia, Presidente de la Mesa de Contratación, P. A., Vicente Boado González-Llanos.—5.461-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por el que se adjudica provisionalmente la concesión de la ejecución por expropiación forzosa de los Centros de Equipamiento Comercial Exteriores del Plan Especial de Ordenación del Gran Equipamiento Comercial Metropolitano 1975.*

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 29 de junio de 1978, examinó expedientes y la propuesta elaborada por la Ponencia nombrada al efecto, relativos a la concesión de la ejecución por expropiación forzosa de los Centros de Equipamiento Comercial Exteriores del Plan Especial de Ordenación del Gran Equipamiento Comercial Metropolitano 1975, adoptándose el siguiente acuerdo:

##### I. Primero

A) Adjudicar provisionalmente a los ofertantes señalados la concesión de la ejecución por expropiación de los Centros de Equipamiento Comercial Exteriores y que son los siguientes:

a) «Comer Center, S. A.». El Centro Comercial del Jarama.

b) «Almar, S. A.». El Centro Comercial de Las Rozas.

c) «Saudisa». El Centro Comercial de Alcobendas.

B) Declarar desierto el concurso en el Centro Comercial de Vallecas, por no adecuarse la propuesta formulada por «Jumbo Comercial, S. A.», a las bases del concurso.

C) Desestimar la propuesta presentada por «Jumbo Comercial, S. A.», relativa al Centro Comercial de Alcobendas, por no ajustarse a las bases del concurso.

##### Segundo

Desestimar la alegación formulada por don Julián Gil Navarro, en representación de «Almar, S. A.», sobre el plazo de presentación de las ofertas de «Jumbo Comercial, S. A.», ya que de conformidad con lo regulado por los artículos 59 y 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dicho plazo de admisión finalizó el 18 de enero, a las veinticuatro horas.

##### Tercero

Notificar a los titulares de bienes y derechos de cada polígono adjudicado, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la resolución de la adjudicación provisional en el «Boletín Oficial del Estado», puedan hacer uso del derecho de tanteo establecido en el apartado 3-C del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 17 de diciembre de 1975; todo ello de conformidad con lo regulado en el apartado 2 de la base octava.

##### Cuarto

Fijar el coste de ejecución de las obras de urbanización y edificación y cuantía de la fianza definitiva a señalar en el acuerdo de adjudicación provisional a efectos de lo regulado en el apartado 2 de la base octava y que se estima son las siguientes cantidades, a formalizar en la adjudicación definitiva y en la forma prevista en la base novena.

	Pesetas
<b>A) «Comer Center, S. A.». Jarama:</b>	
Coste de urbanización y edificación .....	547.296.752
Fianza 8 por 100 .....	43.783.740
<b>B) «Almar, S. A.». Las Rozas:</b>	
Coste urbanización y edificación .....	538.863.920
Fianza 8 por 100 .....	43.109.114
<b>C) «Saudisa». Alcobendas:</b>	
Coste urbanización y edificación .....	581.919.000
Fianza 8 por 100 .....	46.553.520

## Quinto

Determinar que, en el Estudio de Detalle a presentar en el plazo de dos meses a contar de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del concurso, se contengan los siguientes condicionamientos:

A) Los accesos exteriores a los hipermercados y sus enlaces con la red viaria deberán cumplir las condiciones impuestas por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y que se especifican a continuación:

## CENTRO EXTERIOR DEL JARAMA

**Aspectos funcionales.**—La instalación del hipermercado de que se trata ha de situarse en unos terrenos adyacentes a la carretera N-II en su margen izquierda y aproximadamente en el punto kilométrico 16. Estos terrenos lindan con la citada carretera en un tramo de unos 420 metros.

En la zona afectada, la carretera N-II se encuentra desdoblada, pero en su proximidad, concretamente en el punto kilométrico 15,650, se desvanece el desdoblamiento para quedar reducida la vía a una sola calzada en el puente sobre el río Jarama.

El incremento general del tráfico, así como la generación y atracción que puede producir el nuevo Centro Comercial, hacen urgente el desdoblamiento del citado puente sobre el río Jarama.

El acceso en concreto del hipermercado a la carretera N-II puede realizarse directamente a la calzada dirección Barcelona-Madrid, por medio de un dispositivo que contenga las oportunas vías de aceleración y deceleración.

En cuanto a la dirección Madrid-Barcelona será imprescindible la construcción de un paso inferior bajo la N-II, capaz para una calzada de dos direcciones, y las vías correspondientes para la segregación e incorporación a la calzada principal de ésta.

La ubicación de este paso inferior debe ser lo más alejada posible del actual puente sobre el Jarama para aumentar la longitud de los tramos de trenzado con el enlace de San Fernando.

**Aspectos económicos.**—Las obras de acceso a las dos calzadas mencionadas en el apartado anterior deberán ser costeadas por «Comer Center, S. A.»

Asimismo «Comer Center, S. A.», deberá aportar los terrenos necesarios para la construcción de estas obras, ya sean interiores o no al polígono de delimitación del Centro Comercial.

En cuanto a la construcción del puente sobre el Jarama, la Sociedad «Comer Center, S. A.», se hará cargo del importe del 50 por 100 de las obras.

**Aspectos administrativos.**—La realización de las obras de acceso se llevará a efecto bien directamente por «Comer Center, S. A.» bien por la Dirección General de Carreteras, subrogándose fehacientemente «Comer Center, S. A.», del compromiso de pago de las certificaciones correspondientes.

En cuanto al puente sobre el río Jarama a realizar por la Administración, se dispondrán las condiciones necesarias para garantizar el pago de la parte correspondiente.

En cualquiera de los dos casos la Dirección General de Carreteras designará un Ingeniero Director de las obras investido de la responsabilidad técnica correspondiente.

**Aspectos técnicos.**—El proyecto de accesos del Centro Comercial Exterior del Jarama a la CN-II se ha redactado por «Comer Center, S. A.», y deberá ajustarse a todas las especificaciones y normas de cumplimiento habitual para los proyectos oficiales de carreteras de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, siendo avalados por la firma de titulado

competente así como presentados a aprobación previa por los Servicios de esta Dirección General.

## CENTRO EXTERIOR DE LAS ROZAS

Las obras a realizar son las que se reseñan a continuación:

— Acondicionamiento de las intersecciones de las vías laterales de servicio, con los accesos al paso inferior bajo la CN-VI (Pinar de las Rozas) en el punto kilométrico 21,7.

— Acondicionamiento de los accesos de las vías de servicio a las calzadas principales de la autopista.

— Refuerzo del firme de los tramos comprendidos en el Centro Comercial y las calzadas principales de la autopista.

— Señalización vertical y horizontal.

— Iluminación, paso inferior y calzadas de servicio.

Las condiciones de realización de las obras descritas son las siguientes:

## 1) Disposición general:

Se ajustará al plano de disposición general que se acompaña, en el que se han sombreado las superficies de actuación a que se refiere el párrafo anterior, a reserva de la concreción que aporte el proyecto.

## 2. Proyecto:

El proyecto correspondiente será redactado por el Servicio que designe la Primera Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, con arreglo a la normativa vigente y será sometido a la tramitación establecida.

## 3) Licitación:

Las obras correspondientes serán sometidas a licitación en la forma que establece la Ley de Contratos del Estado.

## 4) Dirección de obra:

La dirección facultativa de las obras será llevada a efecto por el Servicio que designe la Primera Jefatura Regional de Carreteras de Madrid.

## 5) Abono de las obras:

El coste de las obras será sufragado por la Entidad promotora del Centro Comercial, que se hará cargo del abono de las certificaciones y liquidaciones correspondientes.

## 6) Coste de las obras:

El coste real de las obras será el que se obtenga en el presupuesto del proyecto, modificado por la baja de adjudicación, las revisiones legales de precios y la repercusión de las incidencias de obras —si las hubiere— hasta materializarse en la cifra final de liquidación.

## 7) Limitación de la aportación privada:

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior se deduce que el coste definitivo de las obras no podrá conocerse sino hasta el momento final de su tramitación y liquidación.

Para obviar este inconveniente, que conllevaría a una imprevisión inicial del compromiso adquirido por la Entidad promotora, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales aceptaría establecer el montante de la obra a priori, a los únicos efectos de fijar de forma definitiva el importe de la aportación económica de la Entidad promotora, asumiendo, por tanto, el Estado el riesgo de variación —en el sentido que ésta pudiera producirse—, mediante una de las fórmulas siguientes:

— Presupuesto estimativo resultante del estudio previo elaborado por la División

de Planeamiento y Proyectos de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, que se cifra en doce millones de pesetas.

— Presupuesto del proyecto resultante del redactado por el mismo Servicio.

La diferencia entre ambos radica únicamente en el plazo necesario para fijar dichos presupuestos —más corto en el primer caso que en el segundo— sin esperar a tener la obra concluida y liquidada.

## 8. Iniciación de las obras:

La iniciación de las obras podrá efectuarse en cualquier momento, a libre iniciativa de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, o a requerimiento de la entidad promotora del Centro Comercial.

## 9. Plazo:

En cualquier caso las obras descritas deberán realizarse dentro de los veinticuatro meses siguientes a su iniciación.

## 10. Depósito:

La Entidad promotora vendrá obligada al depósito en efectivo del importe total del presupuesto de las obras, en la cuenta que el Banco de España sigue a la Pagaduría de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, transcurridos treinta días de la fecha de adjudicación de las mismas. Este importe en efectivo podrá ser sustituido por aval bancario con instrucciones precisas para el pago de las certificaciones y liquidación por los trabajos antes aludidos.

La aceptación de todas estas condiciones por parte de la Entidad promotora deberá ser notificada a esta Dirección General mediante documento notarial, en el que se reproduzca íntegramente su articulado, y en el que se exprese dicha aceptación sin reserva alguna.

## CENTRO EXTERIOR DE ALCOBENDAS

**Aspectos funcionales.**—En la antigua carretera nacional 1 (tramo Fuencarral-Alcobendas) se realizará un desdoblamiento de calzada con una longitud aproximada de 900 metros a lo largo de la fachada de los terrenos del Centro Comercial, de forma que se puedan acometer los accesos del mismo, mediante dos intersecciones adecuadamente canalizadas y diseñadas, de las cuales sólo la situada más al Norte (alejada por tanto del cambio de rasante existente en la situada más al Sur) podrá permitir el giro a la izquierda en dirección del Centro Comercial hacia Madrid.

En la autovía Manoteras-Alcobendas-San Agustín de Guadalix, de acuerdo con el planeamiento previsto, habrá de reallanzarse:

— Tramo de calzada de servicio que recoja el acceso al Centro Comercial, los ya existentes (y que se solaparían con este último si se accediera a la calzada central) del restaurante Swissair y de la piscina Cielo de Madrid, hasta sobrepasar el actual enlace de acceso a El Encinar de los Reyes, La Moraleja y El Soto.

— Paso inferior, en diamante, para uso primordial de entrada al Centro Comercial, situado de forma que pueda llegar a constituir un sistema como el anteriormente mencionado de acceso a las urbanizaciones situadas en la otra margen de la carretera, como medida orientada a obtener garantías de funcionamiento del conjunto.

**Aspectos económicos.**—Las obras descritas deberán ser costeadas por «Saudisa» en lo que se refiere al coste de obra propiamente dicho.

Asimismo «Saudisa» deberá aportar a las mismas los terrenos necesarios que se en-

cuentren comprendidos dentro de la delimitación del polígono del Centro Comercial.

Los terrenos restantes que siendo necesarios para las obras mencionadas no pertenezcan al polígono del Centro Comercial serán expropiados por el Ministerio de Obras Públicas.

**Aspectos administrativos.**—La realización de las obras se llevará a efecto bien directamente por «Saudisa», bien por la Dirección General de Carreteras, subrogándose fehacientemente «Saudisa» del compromiso de pago de las certificaciones correspondientes.

En cualquiera de los dos casos la Dirección General de Carreteras designará un Ingeniero Director de las obras investido de la responsabilidad técnica y económica correspondiente.

**Aspectos técnicos.**—Los proyectos (total o parciales) podrán ser redactados por «Saudisa» o por la División de Planeamiento y Proyectos de la Primera Jefatura Regional de Carreteras de Madrid.

En el primer caso deberán cumplir todas las especificaciones y normas de cumplimiento habitual para los proyectos oficiales de carreteras de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, deberán ser avalados por la firma de titular competente y deberán ser presentados a aprobación previa por los servicios de la Dirección General de Carreteras.

B) Determinar específicamente los usos de los terrenos no ocupados por la edificación de los hipermercados y que no sean de cesión obligatoria.

C) Admitir el uso deportivo de las zonas de cesión obligatoria, incluso colaborando económicamente para la construcción de dichas instalaciones.

D) De conformidad con el apartado 7.1.7, b), del Plan Especial de Ordenación del Gran Equipamiento Comercial Metropolitano 1975, la ubicación del pequeño comercio dentro del Centro Comercial correspondiente habrá de ser expresamente recogida en los estudios de detalle que se formulen y establecer la concesión de su explotación con carácter prioritario a los comerciantes de la zona, previo informe de la Cámara de Comercio, así como deberán especificarse las condiciones técnicas y figura jurídica que se han de utilizar en el acceso a los locales en que se establezca el pequeño comercio.

#### Sexto

Justificación de la necesidad, en algunos supuestos, de la no continuidad territorial en las zonas de cesión obligatoria.

#### Séptimo

En todo caso los estudios de detalle a presentar en su día deberán completar el programa comercial, a que se refiere el epígrafe B) del apartado 2 de la base 8.ª, con los siguientes estudios:

- A) Potencial de demanda.
- B) Estudio de competencia.
- C) Estudio sobre accesos y tráfico interior del Centro Comercial de que se trate.
- D) Estudio sobre delimitación de la zona de atracción, desglosada del Centro Comercial correspondiente.

#### Octavo

Asimismo, los concursantes adjudicatarios deberán acreditar fehacientemente que cumplen con los requisitos legales y con las autorizaciones que en su caso procedan, en materia de inversión de capital extranjero.

II. Darse por enterada de los acuerdos de la Subcomisión, haciendo constar que se refieren principalmente a técnicas comerciales más que a temas urbanísticos, y de cuyas conclusiones se dará traslado a los órganos competentes.

III. Dejar sin efecto el epígrafe 7.1.8 del Plan Especial del Gran Equipamiento Comercial del Área Metropolitana de Ma-

drid, relativo al establecimiento de nuevos Centros Comerciales, hasta que se redacte el Plan Director Territorial, o se revise el actual Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, en el plazo de treinta días a contar de la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», los titulares de bienes y derechos de cada polígono podrán hacer uso del derecho de tanteo establecido en el apartado 3, C), del acuerdo de COPLACO de 1 de diciembre de 1975.

Madrid, 18 de julio de 1978.—El Secretario general.—9.603-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Resolución de la Dirección General de Infraestructura del Transporte por la que se anuncia la supresión de la clasificación de los contratistas exigida por error en la Resolución de 18 de julio de 1978 por la que se anuncia la celebración del concurso para la adjudicación de las obras del «Proyecto de material móvil del ferrocarril suburbano a Carabanchel, tercera fase».**

Padecido error en la redacción de la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1978, página 17332, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Se suprime el punto 5 de las condiciones generales para la licitación de estas obras: «Clasificación de los contratistas», quedando el mismo sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Director general, Carlos García Maura.

**Resolución de la Dirección General de Pesca Marítima por la que se anuncia segunda subasta del pesquero de almadraba denominado «Lances de Tarifa».**

Acordado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante) la segunda subasta —por haber quedado desierta la primera— del pesquero de almadraba denominado «Lances de Tarifa», sito en el distrito marítimo de Tarifa, provincia marítima de Algeciras, y vistos los informes de la Junta Local de Pesca, Cofradía de Pescadores de Tarifa, y demás preceptivos, se convoca licitación pública en segunda subasta, en virtud del Reglamento para la Pesca con Arte de Almadraba, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924, a fin de proceder a la adjudicación de la indicada almadraba por un plazo improrrogable de veinte años.

Se fija como fecha de celebración de la subasta el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de setenta días naturales, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas que deseen tomar parte en esta licitación podrán presentar sus pliegos de proposición, extendidos en papel del Estado timbrado en cuantía correspondiente, en el Registro General de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante o en cualquier Comandancia de Marina, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, con la suficiente antelación y en la forma que se determina en el artículo 30, 2.º del citado Reglamento.

La apertura de pliegos se efectuará ante la Junta indicada en el artículo 30, 1.º, del Reglamento, al iniciarse la su-

basta que se celebrará en la fecha indicada, en la Dirección General de Pesca Marítima (calle Ruiz de Alarcón, número 1, Madrid-14). No se admitirá después de abierto el primer sobre documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos presentados.

Las condiciones y modelo de proposición bajo las cuales se saca a licitación pública en segunda subasta la indicada almadraba «Lances de Tarifa» son las que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre de 1977, correspondiente a su primera subasta, a excepción del tipo de licitación, que será de trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas anuales.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Gonzalo Vázquez.—5.383-A.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Alicante por la que se anuncia concurso de las obras de construcción de un edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Elda (Alicante).**

Se convoca concurso para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Elda (Alicante).

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos sesenta y siete millones quinientas cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas y setenta y siete céntimos (667.542.448,77) y el plazo máximo de ejecución de las obras se fija en veintidós meses y el mínimo en dieciocho meses, a partir de la fecha de comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del I. N. P. de dicha Delegación, calle Gerona, número 26.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar, juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y antes de las trece horas del último día.

Alicante, 22 de julio de 1978.—El Director provincial.—5.510-A.

**Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Vizcaya por la que se anuncia concurso de las obras de instalación de un aparato «Emi-Scanner», en la planta baja del Centro de Traumatología de la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», de Bilbao.**

Se convoca concurso para la contratación de las obras de instalación de un aparato «Emi-Scanner», en la planta baja del Centro de Traumatología de la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», de Bilbao.

El presupuesto de contrata asciende a 3.643.731,95 pesetas y el plazo de ejecución se fija en dos meses, a partir de la iniciación de las obras.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión en dicha Delegación, calle Gran Vía, número 62, de Bilbao.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas y que deberán presentar, junta-

mente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día.

Bilbao, 17 de julio de 1978.—El Director provincial, Luis Tena Ybarra.—3.255-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncian obras de construcción de dos pistas polideportivas (segunda fase) en el Monte Carmelo.**

Se anuncia subasta de la construcción de dos pistas polideportivas (segunda fase) en el Monte Carmelo, por el tipo de 9.473.990 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación de Obras de esta Secretaría General.

La duración de las obras será de tres meses.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario de infraestructura y equipamientos sociales.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, previamente, la garantía provisional de 174.740 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de cinco pesetas y reintegradas con sello municipal de 4.953 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de dos pistas polideportivas (segunda fase) en el Monte Carmelo, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letra y cifra). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiera el Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Delegación de Servicios de Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 6 de julio de 1978.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal.—5.377-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Santander) por la que se anuncia subasta de dos parcelas de terreno.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de junio de 1978, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1965, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1. **Objeto del contrato:** Es la adjudicación, mediante subasta pública, de dos parcelas de terreno de 9.120 metros cuadrados cada una, situadas en la zona de los antiguos terrenos del ferrocarril, cuyo paraje se denomina habitualmente con el nombre de «Las Cadenas».

2. **Tipo de licitación:** Es de 35.000.000 de pesetas la parcela número 1 y pesetas 35.000.000 la parcela número 2.

3. **Plazos:** Los terrenos se pondrán a disposición del adjudicatario o adjudicatarios de la subasta en el momento de otorgarse la correspondiente escritura pública, que tendrá lugar en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva. Dentro del plazo expresado por el Ayuntamiento se comunicará al adjudicatario la fecha exacta de la suscripción de la escritura pública correspondiente.

4. **Pagos:** La cantidad de 35.000.000 de pesetas en que se ha fijado el tipo de licitación, de cada una de las dos parcelas, será ingresada en arcas municipales en los plazos y forma que se indican a continuación:

Plazo primero: 10.000.000 de pesetas, será entregado en el momento de suscribir la correspondiente escritura pública.

Plazo segundo: 12.500.000 pesetas, se abonarán a los doce meses de la fecha de la escritura pública.

Plazo tercero: El resto del remate del tipo de licitación se abonará a los veinticuatro meses, contados desde la fecha de la escritura pública.

Los pagos aplazados se garantizarán en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

5. **Proyecto y pliego de condiciones:** El pliego de condiciones, proyecto del plan parcial «Las Cadenas» y todo el expediente de subasta estarán a disposición del público y exposición en general en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Dentro del plazo establecido se podrán presentar reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

6. **Garantía provisional:** Para participar en la subasta de cada una de las dos parcelas, será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7. **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario o adjudicatarios, será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8. **Modelo de Proposición:** Don ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., expedido ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....,) toma parte en la subasta para adquisición de la parcela número ....., con una superficie de 9.120 metros cuadrados de terreno, sita en el paraje denominado «Las Cadenas», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., correspondiente al día ....., y en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

9. **Presentación de pliegos:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento de

Castro-Urdiales, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de pliegos. Las pliegos se presentarán por separado, para cada una de las dos parcelas, numerándolas expresamente el licitador, según cuál sea la parcela que le interesa.

La subasta será simultánea, pero independiente para cada una de las dos parcelas subastadas.

10. **Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial del excelentísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a las trece treinta horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castro-Urdiales, 30 de junio de 1978.—El Alcalde.—El Secretario.—5.374-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso de las obras de pavimentación de las calles Conde de Robledo y Eduardo Lucena.**

Cumplidos los trámites legales y lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

**Objeto:** Concurso para contratar las obras de pavimentación de las calles Conde de Robledo y Eduardo Lucena.

**Tipo de licitación:** 3.551.468 pesetas (presupuesto de contrata).

**Plazo de ejecución:** Seis meses.

**Pagos:** Se realizarán por certificaciones de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente.

**Proyecto y pliegos:** En el Negociado de Contratación del excelentísimo Ayuntamiento se encuentran de manifiesto el proyecto, presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás elementos que convenga conocer a los licitadores para la mejor inteligencia de las condiciones.

**Garantía provisional:** Para tomar parte en la licitación, 87.418 pesetas, conforme al número 2 del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 75 y concordantes del citado Reglamento.

**Garantía definitiva:** La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes, en su grado máximo, fijados en el número 1 del artículo 82 del citado Reglamento.

**Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos:** Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

**Lugar, día y hora de apertura de pliegos:** En la sala de juntas de las Casas Consistoriales, al día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a partir de las doce horas.

**Autorizaciones:** Se han obtenido las necesarias para la validez del contrato.

### Modelo de proposición.

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....,) toma parte en el concurso para contratar las obras de ....., anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» (o en el de la provincia) número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar que:

a) Ofrece el precio de ..... (en letra) pesetas, que significa una baja de ..... (en letra) pesetas al tipo de licitación, de .....

b) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las

causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carné de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 28 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1958, expedido el .....

d) Acompaña el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

e) Se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión y Seguridad Social.

f) Se obliga a satisfacer los jornales y devengos del vigilante que el Ayuntamiento designe para las obras.

g) Acepta íntegramente cuantas obligaciones se derivan del proyecto, presupuesto, cuadros de precios, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.

(Fecha, en letra, y firma del proponente.)

Córdoba, 10 de julio de 1978.—El Alcalde.—5.213-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) por la que se anuncia segundo concurso para instalación de semáforos en las intersecciones que se citan.**

**Objeto:** Concurso para instalación de semáforos en la intersección de la avenida Juan de la Cierva, calle Arboleda, calle Calvario y carretera de Getafe a la de Andalucía, de esta localidad (segundo concurso).

**Tipo:** 1.128.179 pesetas.

**Plazos:** Treinta días laborables para la instalación y un año de garantía.

**Pagos:** Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

**Garantías:** Provisional, 22.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso para la contratación de las obras de instalación de semáforos en la

intersección de la avenida Juan de la Cierva, calle Arboleda, calle Calvario y carretera de Getafe a la de Andalucía, de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra), por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables de nueve a trece horas.

**Presentación de plicas:** En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

**Apertura:** Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, 13 de julio de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Berméjo. 5.365-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución del servicio de Mecanización del Impuesto sobre Radicación.**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1978, adoptó el acuerdo de contratar la ejecución del servicio de Mecanización del Impuesto sobre Radicación, por el sistema de concurso.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el concurso, lo que se hace público para el general conocimiento, advirtiendo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1971, de Régimen Local, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación mediante concurso para contratar el servicio de referencia, y cuyos datos son:

A) **Objeto:** Mecanización del Impuesto de Radicación.

B) **Plazo de ejecución del contrato:** Un año prorrogable.

C) El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos de contrato están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés, donde podrán consultarse de diez a trece horas.

D) **Garantía provisional:** 50.000 pesetas.

E) **Modelo de proposición:** Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., carné de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ....., enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés al objeto de contratar el servicio de Mecanización del Impuesto de Radicación, se comprometo a la ejecución del mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

F) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganés en dos sobres cerrados, con las formalidades reglamentarias, uno de los cuales contendrá la proposición económica y documentación de la garantía provisional, y el otro, la proposición administrativa, incluyendo en el mismo la documentación de «Referencia» y demás circunstancias, con los pertinentes documentos acreditativos, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», y en horas de nueve a trece.

El plazo de diez días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» en que se inserte últimamente.

La reducción de plazos se ha efectuado en base al estar calificado el expediente de contratación de tramitación urgente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación y en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

G) **Documentos que deberán presentar los licitadores:**

Los insertos en el pliego de condiciones, cláusula octava.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Leganés, 18 de julio de 1978.—El Alcalde.—5.389-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales

#### SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO

##### Devolución de fianza definitiva

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Vicente Riendas Mínguez, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma y mejora de locales de Eucadición y Descanso y Hogar del Productor en Guadalajara, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha

sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Director del Servicio, Fernando Martínez Hernández.—5.210-A.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Embajada de España en Rabat

El señor Embajador de España en Rabat comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Antonia Carrasco Lobo, natural de Estepona (Málaga), hija

de Juan y María, ocurrido el día 27 de noviembre de 1963.

Madrid, 27 de junio de 1978.

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Sánchez Doménech, ocurrido el día 28 de febrero de 1978.

Madrid, 5 de julio de 1978.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tesorerías

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, sucursal